

Ciudad Victoria, Tam.
Agosto 22, 2025

Oficio Núm:
SET/SPL/3554/2025

Asunto:
Reconsideración a la Estructura Ocupacional

DRA. NORA HILDA DE LOS REYES VÁZQUEZ
Subsecretaria de Educación Básica
Presente.

Con la finalidad de realizar las acciones conducentes para atender la demanda educativa en apego a los artículos 93 y 94 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y en particular al tema de las Estructuras Ocupacionales en Educación Básica; por lo anterior, agradezco su apoyo y colaboración a efecto de informar a la estructura educativa, particularmente a los Directores Escolares que, una vez observada la estructura grupal en el Módulo de Control Escolar, inicien el **Proceso de Reconsideración** de la misma ante el Departamento de Programación y Presupuesto de la Dirección de Planeación, **siempre y cuando presenten incremento en la matrícula proyectada para el ciclo escolar 2025 - 2026**. Lo anterior, con la finalidad de atender las particularidades de las escuelas y contar con estructuras ocupacionales óptimas para la atención a la demanda educativa.

En este sentido, para la realización oportuna del **Proceso de Reconsideración**, es necesario presentar la siguiente información:

- Oficio de solicitud a texto abierto, dirigido al Titular de la Dirección de Planeación de esta Subsecretaría, con atención al Titular del Departamento de Programación y Presupuesto, firmado por el responsable de la Dirección de la Escuela y el Supervisor de la Zona Escolar correspondiente.
- Listado de alumnos del grupo con incremento de matrícula emitido por la plataforma de Control Escolar, acompañado del listado de nuevos alumnos que justifiquen la modificación de la estructura grupal para el registro de alumnos; en caso de ser necesario mencionar la necesidad educativa especial y anexar el diagnóstico de un especialista.
- Encabezar el listado de alumnos pendientes de inscribir mencionando el grupo y el nombre del docente que lo atenderá, así como su clave presupuestal.
 - a) El listado deberá precisar: Nombre, CURP y Necesidad Educativa Especial en su caso, acompañados con la respectiva baja emitida por la plataforma de inscripciones al tratarse de alumnos inscritos en otra institución educativa.
 - b) El incremento de matrícula que justifique la apertura de un nuevo grupo, deberá sustentar el docente que lo atenderá, así como la existencia del aula didáctica.

Asimismo, con el propósito de evitar la movilidad de los interesados a las oficinas de esta Secretaría de Educación, los documentos deberán ser digitalizados y enviados a la siguiente dirección de correo electrónico: **reconsideracion.2526@gmail.com**, colocando en el asunto del mismo la **Clave del Centro de Trabajo**.

Por último, el periodo establecido para la realización del proceso en comento, será del 01 de septiembre al 10 de octubre del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Tamaulipas
Secretaría
de Educación
Subsecretaría de
Planeación

ATENTAMENTE


MTRA. SYLVIA ISABEL MARTÍNEZ GUERRA
Subsecretaria de Planeación

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Valdez García. Secretario de Educación de Tamaulipas.
Dirección de Educación Elemental.
Dirección de Educación Primaria.
Dirección de Educación Secundarias.
Dirección de Planeación.
C.P. Verónica Marroquín Silguero. Subdirectora de Planeación, Programación y Presupuesto.
Lic. Daniel Ángel Hernández Domínguez. Jefe del Departamento de Programación y Presupuesto.
Dirección de Planeación.
Archivo.
M 'SIMG/CP 'VMS/L 'DAHD/Daniel